



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/- 2 4 9

REF.: BAJA Y ALTA DE VEHICULO QUE INDICA.

RANCAGUA, 08 OCT. 2013

VISTOS:

Ley N° 17.301 y sus modificaciones que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley 1.939 de 1977, Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 en su Artículo N° 23, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de Febrero del 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/188 2011, factura N° 2746286 y demás documentos tenidos a la vista y las necesidades del Servicio

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tiene asignado en la dependencias de Dirección Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, un vehículo.

2.- Que este vehículo se encuentra deteriorado y presenta fallas mecánicas, las cuales son de altísimo costo, derivado del siniestro por accidente de tránsito, ocurrido el 27.05.2013.-

3.- Que la compañía de Seguros Magallanes S.A., ha resuelto que la Camioneta pp. DZDT-53 presenta pérdida total.-

4.- Que, la citada aseguradora, con cargo a la póliza 01-04-937167, ha decidido reemplazar el vehículo siniestrado, por otro de iguales características.-

RESUELVO:

5.- Autorízase la baja del vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
CAMIONETA MAHINDRA; PIK UP; XL; EIV; 2.200 CC; MEC 4X4; AÑO DE FABRICACION 2012; COLOR NEGRO, CARGA 1030KGS; MOTOR N° HGB4L66499 CHASIS N° MA1TZ4HGNC6084311; COMBUSTIBLE: DIESEL.	1	MALO

6.- Exclúyase el vehículo indicado en el punto anterior de los registros de Inventario.-

7.- Por otra parte, autorizase el Alta del vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
CAMIONETA MAHINDRA MODELO PICK UPXL 2.2 COLOR NEGRO, 4 PUERTAS, NUMERO DE MOTOR HDG4A12827, NUMERO CHASIS MA1TZ4HGND6A60486 COMBUSTRIBLE DIESEL, AÑO 2013, CARGA 1030, ASIENTO 5, NUMERO DE VINMA1TZ4HGND6A60486, PESO BRUTO 3.150,00 KILOS	1	BUENO



incorporado al inventario respectivo.

8.- El elemento cuya Alta se autoriza en la presente resolución, deberá ser

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MECL/JNIH/ACF/SOG/RDT/rdt
DISTRIBUCION:

- ◆ Dirección Regional
- ◆ Director Recursos Físicos D.N
- ◆ Asesor Jurídico.
- ◆ Subdirector Recursos Físicos.
- ◆ Unidad de Inventarios.
- ◆ Oficina de Partes